

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
"BLACK FRIDAY - CYBER MONDAY - FINANCIAMIENTO SIN INTERESES"

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** El presente reglamento establece los términos y condiciones aplicables a la promoción denominada "Black Friday - Cyber Monday - Financiamiento sin Intereses", mediante la cual los clientes podrán convertir compras realizadas con sus tarjetas de crédito, emitidas por Banco BCT, a financiamiento sin intereses ni comisiones. Los consumos a convertir pueden ser en colones o en dólares y pueden realizarse en establecimientos comerciales físicos o electrónicos, dentro del periodo de la promoción.

Conversión de Compra es un servicio para trasladar una o varias compras realizadas con la tarjeta de crédito a un plazo fijo de cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin cobro de ninguna tasa de interés. Se otorga a titulares de tarjetas de crédito VISA emitidas por Banco BCT de Costa Rica.

2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción únicamente clientes titulares de Tarjetas de Crédito Platino, Infinite, Dorada, Clásica, Cash Back y empresariales emitidas por Banco BCT, que se encuentren activas y que realicen los consumos en colones o en dólares detallados en el objeto de este reglamento en el periodo que va **del 24 de noviembre de 2025 hasta el 7 de diciembre de 2025**, entendiendo como "activas" aquellas tarjetas sin bloqueos y que no estén vencidas.

La tarjeta de crédito titular debe encontrarse al día con el pago y debe tener suficiente disponible para realizar el consumo y así participar de esta promoción.

4. **BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN:** Durante el período promocional, los clientes podrán convertir el financiamiento de los consumos realizados con sus tarjetas de crédito participantes a:

- 3 meses
- 6 meses
- 12 meses

De acuerdo con la selección del cliente. Lo anterior sin intereses y sin comisiones, siendo aplicable exclusivamente a los consumos efectuados dentro de las fechas establecidas.

5. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es del día 24 de noviembre de 2025 hasta el 7 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

6. **OTRAS CONDICIONES:**

- El monto máximo para utilizar como Conversión de Compra es \$5,000 o el 80% del límite de la tarjeta de crédito. En el caso de las Tarjetas Empresariales el monto máximo a convertir es el equivalente al 60% de su límite de crédito.
- La cantidad máxima de conversión de compras que un tarjetahabiente titular puede solicitar es de diez (10) compras durante un periodo de corte de tarjeta.
- El monto mínimo de la compra para convertir es de \$100 o su equivalente en colones. En el caso de Tarjetas Empresariales el monto mínimo a convertir es de \$500.
- La cuenta debe estar al día y su categoría de pago debe ser A (cero importes vencidos) o B (ha tenido un importe vencido).
- Existe una cuota mensual la cual estará compuesta 100% por capital, el cual se amortiza hasta cubrir el total del plazo pactado del préstamo.
- No se pueden convertir compras del ciclo de corte anterior; es decir, sólo se pueden convertir compras realizadas previas a la fecha de corte.
- Mensualmente se carga la totalidad de la cuota de la Conversión de Compra en el pago mínimo de la tarjeta de crédito. En caso de no cubrir el pago mínimo dentro de la fecha máxima de pago, se incurrirá en cargos y tasa moratoria de acuerdo con las tarifas vigentes de la tarjeta de crédito y que en cuyo contrato y anexos se especifican.
- En el Estado de Cuenta se detalla en una sección con el detalle de las Conversiones de Compra vigentes.
- El cliente debe elegir el plazo deseado de la Conversión de Compra BCT entre los plazos: 3, 6 y 12 meses tanto en colones como en dólares.
- Los pagos anticipados de la Conversión de Compra BCT podrán realizarse directamente en las sucursales del Banco BCT SA, área de cajas ventanilla, con la indicación al cajero de realizar pago anticipado. No existe ninguna penalidad por el pago anticipado parcial o total del monto de la Conversión de Compra.
- La cancelación total anticipada de la Conversión de Compra BCT sólo se podrá realizar en las sucursales del Banco BCT SA. Deberá verificar por medio de la plataforma de servicios el monto total a cancelar y luego pasar al área de cajas ventanillas para aplicar el pago respectivo. En lo referente a consultas relacionadas a los cargos a la tarjeta de crédito las mismas deberán ser canalizadas por medio de las Agencias BCT o al teléfono 2212-8528.

7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La participación en esta promoción implica el conocimiento y plena aceptación del presente Reglamento por parte del cliente.
8. RESTRICCIONES y LIMITACIONES: 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios ni de errores de procesamiento atribuibles a comercios o terceros. 3- El Organizador suspenderá de forma inmediata la presente promoción al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar, sin asumir responsabilidad alguna o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y

beneficios estipulados. 5- No son elegibles para esta promoción consumos fuera de las categorías mencionadas. 7- No se considerarán para el beneficio consumos fuera del plazo establecido. 8- El beneficio no es acumulable con otras promociones o planes de financiamiento especiales, salvo que el Organizador lo determine. 9- Los consumos incluidos en la promoción no generan intereses ni comisiones por financiamiento, siempre que el cliente cumpla con los pagos mínimos requeridos por el emisor. 10- No aplican al beneficio los siguientes tipos de transacciones: retiros de efectivo, adelantos o transacciones revertidas, anuladas o devueltas. 11- El financiamiento estará sujeto al límite de crédito disponible de cada cliente al momento de efectuar el consumo. 12- El Organizador se reserva el derecho de establecer montos mínimos o máximos de compra para aplicar al plan de financiamiento.

9. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalclientebct@corporacionbct.com .